

## AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 8 AL 14 DE MAYO DE 2021

### ○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

#### **CONCELLO DE ARTEIXO**

##### ∞ **Subvenciones a las entidades locales para las actividades y equipamientos culturales, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el apoyo a las entidades locales sin ánimo de lucro, en la creación o mantenimiento de actividades, así como en la dotación de equipamientos de las programaciones que desarrollan en materia de cultura durante los años 2020 y hasta noviembre de 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades legalmente constituidas que se encuentren inscritas en Registro Municipal de asociaciones en el momento de la solicitud, que carezcan de fines de lucro y que desarrollen sus actividades en el ámbito territorial del Ayuntamiento de Arteixo. **(Plazo hasta el 09/06/2021).**

#### **CONCELLO DE CAMBRE**

##### ∞ **Ayudas a través de incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena, del alumnado trabajador del Taller de Empleo dual "PROXEDIS-PROWEB II", para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad facilitar la empleabilidad y ocupabilidad de las personas desempleadas participantes o que hubiesen participado en el taller dual de empleo "PROXEDIS- PROWEB II" del Ayuntamiento de Cambre. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las empresas empleadores y empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten incluidas las personas autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica, las entidades sin ánimo de lucro, las congregaciones y entidades religiosas y restantes organizaciones que cumplan los requisitos, que contraten trabajadores o trabajadoras por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de los talleres duales de empleo relacionados con las ocupaciones o puestos de trabajo vinculados a la formación impartida en los mismos. **(Plazo hasta el 21/06/2021).**



## **CONCELLO DE CARBALLO**

### **3 Subvenciones dirigidas a entidades deportivas para la financiación de proyectos de actividad general, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas económicas destinadas a entidades de carácter deportivo sin ánimo de lucro para la gestión de la participación ordinaria en competiciones federadas o análogas y las actividades deportivas ordinarias y de temporada competitivas y formativas de carácter no federadas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades de carácter deportivo sin ánimo de lucro que tengan la sede social y el domicilio fiscal en el Ayuntamiento de Carballo y desarrollen su actividad dentro del ámbito municipal. Dichas entidades deberán estar válidamente constituidas como entidades deportivas e inscritas en el registro de entidades deportivas de Galicia y el registro municipal de asociaciones. **(Plazo hasta el 01/06/2021).**

### **3 Subvenciones dirigidas a entidades deportivas para la financiación de organización de eventos y actividades deportivas de carácter extraordinario, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas económicas a las entidades deportivas sin ánimo de lucro con el fin de fomentar y promover la organización de eventos deportivos y actividades de carácter extraordinario, definidos como actividades de celebración puntual o singular a celebrarse en el Concello de Carballo durante el año 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades de carácter deportivo sin ánimo de lucro que tengan la sede social y el domicilio fiscal en el Ayuntamiento de Carballo y desarrollen su actividad dentro del ámbito municipal. Dichas entidades deberán estar válidamente constituidas como entidades deportivas e inscritas en el registro de entidades deportivas de Galicia y el registro municipal de asociaciones. **(Plazo hasta el 01/06/2021).**



3 **Subvenciones dirigidas a entidades deportivas para la financiación de organización y participación en fases finales de ascenso a competiciones nacionales y campeonatos de España durante el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas económicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la financiación de organización y participación en fases finales de ascenso o competiciones nacionales, fases intersector o finales de campeonatos de España, en categorías absoluta, máster o inferiores. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades de carácter deportivo que tengan la sede y el domicilio fiscal en el Ayuntamiento de Carballo; que carezcan de fines de lucro; que desarrollen su actividad dentro del ámbito municipal; que estén válidamente constituidas como entidades deportivas e inscritas en el registro de entidades deportivas de Galicia y en el registro municipal de asociaciones.

**(Plazo hasta el 02/06/2021).**

**CONCELLO DE CEDEIRA**

3 **Subvenciones destinadas a entidades y asociaciones deportivas del ámbito municipal de Cedeira, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la promoción e impulso de actividades deportivas con la finalidad de fomentar el uso activo y creativo del ocio, el apoyo y mejora de la práctica deportiva de los clubs y entidades deportivas mediante la financiación de programas de actividades deportivas a desarrollar y las inversiones realizadas referidas a proyectos de iniciación deportiva, fomento de la práctica y competición deportiva y competiciones deportivas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los clubs y asociaciones deportivas de Cedeira que reúnan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 07/06/2021).**



### **CONCELLO DE PONTEDEUME**

#### **3 Ayudas a las familias para la adquisición de material escolar, para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la adquisición de material escolar (todo tipo de material excepto los libros de texto y dispositivos electrónicos) destinadas a las familias que se encuentren en unas condiciones socio-económicas menos favorables. Podrán ser beneficiarios de las ayudas el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, durante el curso escolar 2021/2022, pertenecientes a unidades familiares empadronadas en el Concello de Pontedeume. Se considera unidad familiar a los núcleos de convivencia formados por los padres/madres o tutores y los hijos/as menores de 18 años, empadronados en el Concello de Pontedeume y en el mismo domicilio. **(Plazo hasta el 04/06/2021).**

### **CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

#### **3 Ayudas para el rescate de la restauración, hospedaje y turismo del Concello de Santiago de Compostela afectado por la crisis del Covid-19, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas dirigidas al sector de la restauración, hospedaje y turismo del Ayuntamiento de Santiago de Compostela afectado por la crisis del Covid-19 para reactivar y promover la actividad local que permita mantener la actividad económica, el empleo y la dimensión competitiva del sector de la restauración y hospedaje. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles o comunidades de bienes, legalmente constituidas que cumplan con los requisitos, cuya actividad se encuentre dentro de los epígrafes marcados en las bases y que tengan su sede de actividad en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela. **(Plazo hasta el 25/05/2021).**

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

**CONCELLO DE NIGRÁN**

3 **Subvenciones dirigidas a ayudar al sector de la hostelería y del taxi, ante los efectos económicos del Covid-19, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad paliar la pérdida de ingresos del sector de la hostelería y del taxi, derivada de una menor actividad durante la pandemia en este año 2021, sufragando gastos corrientes, satisfechos durante el periodo subvencionado. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los empresarios/as individuales titular/es de un negocio de hostelería de carácter permanente incluido en la Agrupación 67 del IAE, que se encuentren empadronados/as en Nigrán como mínimo desde el 02/01/21, con independencia de la localización del negocio, afectados/as por los cierres y/o disminuciones de ingresos derivados de la pandemia en lo que va de año 2021, empresarios/as individuales de un negocio de hostelería de carácter permanente situado en el término municipal de Nigrán incluido en la Agrupación 67 del IAE, con independencia de su empadronamiento, afectados por los cierres y/o disminución de ingresos derivados de la pandemia en lo que va de año 2021; empresarios integrantes de una empresa del sector de la hostelería ( con cualquier forma jurídica, incluyendo tanto a las empresas mercantiles como a las comunidades de bienes y/o sociedades civiles), titulares y/o cotitulares de un negocio de hostelería de carácter permanente situado en el término municipal de Nigrán incluido en la Agrupación 67 del IAE, con independencia de su empadronamiento, afectados por los cierres y/o disminución de ingresos derivados por la pandemia; trabajadores por cuenta ajena empadronados/as en Nigrán con un contrato laboral activo en el sector de la hostelería, entre el 20/10/20 y el 11/05/21, que como consecuencia del cierre de la empresa para la que trabajaban o de su disminución de ingresos, no estén percibiendo ninguna otra prestación, ayuda y/u otro tipo de ingresos laborales o ya los agotase; taxistas empadronados en Nigrán con licencia municipal de vehículo expedida por éste u otros ayuntamientos; taxistas empadronados en otros ayuntamientos con licencia municipal de vehículo expedida por el Ayuntamiento de Nigrán. **(Plazo hasta el 09/06/2021).**

## **CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA DE AROUSA**

### **3 Programa sostenibilidad 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad la concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo para el impulso de la innovación en materia de sostenibilidad, en el marco del Programa de Sostenibilidad. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE. **(Plazo desde el 20/05/2021 y hasta el 30/07/2021, o en su caso hasta agotar presupuesto).**

## **CONCELLO DE POIO**

### **3 Subvenciones a clubs, entidades deportivas sin ánimo de lucro y a deportistas individuales del Concello de Poio, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el fomento y promoción de las actividades deportivas desarrolladas por los clubs, entidades deportivas y deportistas individuales, colaborando en el financiamiento de los costes económicos de su participación en competiciones de carácter federado. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los clubs y entidades deportivas de carácter federado y sin ánimo de lucro que figuren inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones que cuenten con una trayectoria de actividad competitiva en el municipio de Poio mínima de 2 años; los deportistas federados empadronados en el Ayuntamiento de Poio con una antigüedad mínima de dos años y que compitan en modalidades deportivas de carácter individual. **(Plazo hasta el 01/06/2021).**

### **3 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la promoción y desarrollo de actividades lúdicas, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el apoyo al sector cultural en todas sus dimensiones mediante el fomento de actividades lúdicas en sus múltiples y variadas expresiones artísticas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas todas las asociaciones y entidades válidamente constituidas, con domicilio social en Poio, que realicen actividades de carácter lúdico, que carezcan de fines de lucro y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Poio. **(Plazo hasta el 01/06/2021).**



### **CONCELLO DE PONTEVEDRA**

#### **3 Subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el campo de la cultura, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el ámbito de la cultura durante el periodo comprendido entre el 01/09/2020 y el 31/08/2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro válidamente constituidas que tengan su domicilio social en el término municipal de Pontevedra, que realicen actividades de interés cultural dentro del municipio y se encuentren debidamente inscritas en el registro municipal de asociaciones. **(Plazo hasta el 26/05/2021).**

### **CONCELLO DE REDONDELA**

#### **3 Subvenciones para financiar mantenimiento de los servicios de comedor escolar gestionados por las asociaciones de padres y madres de alumnos de los centros de enseñanza pública, para el curso académico 2020-2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para sufragar el coste diario del menú por comensal y por los días de asistencia al comedor. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones de madres y padres de alumnos/as legalmente constituidas y que gestionen comedores escolares para el curso 2020/2021. Estas asociaciones (ANPAS) deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Concello de Redondela. **(Plazo hasta el 04/06/2021).**

### **CONCELLO DE TUI**

#### **3 Ayudas extraordinarias de emergencia "Reactiva Tui II" dirigidas al mantenimiento del tejido empresarial del Concello de Tui, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad paliar el impacto en la actividad económica que supuso el cierre perimetral y aislado del Ayuntamiento de Tui, a través de la aportación de liquidez a las empresas y autónomos de la ciudad para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus deberes empresariales, mantenimiento de la actividad y el empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles o bien, otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas que lleven a cabo una actividad empresarial, excepto aquellas actividades incluidas en el epígrafe CNAE 9200 "Actividades de juegos de azar y apuestas"; que la actividad sea desarrollada por una persona física (trabajador autónomo) una microempresa o pequeña empresa; que hayan sufrido una bajada de facturación igual o superior al 30% en el último trimestre del año 2020 con respecto al mismo periodo del año 2019; que tengan su domicilio fiscal en el término municipal de Tui; que la actividad empresarial se ejerza en un local comercial o negocio, específico y abierto al público, situado en el término municipal de Tui; que el solicitante esté exento del Impuesto de Actividades Económicas en el ejercicio fiscal de 2020 y que se encuentre dado de alta en el régimen de la Seguridad Social o en la Mutua profesional correspondiente y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el momento de la solicitud. **(Plazo hasta el 03/06/2021).**

### **CONCELLO DE VILANOVA DE AROUSA**

#### **3 Subvenciones para la reactivación económica y social del Concello de Vilanova de Arousa, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad paliar en parte, la pérdida de ingresos de los sectores afectados por la crisis de la COVID 19. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los autónomos y pymes con hasta 10 personas empleadas por cuenta ajena cuya actividad cerrara durante la temporada 2020/2021 debido a las medidas restrictivas de protección frente al Covid-19 o cuya actividad no estuviera obligada al cierre pero haya tenido una bajada de la facturación de al menos un 30%, comprando los datos de facturación anual de 2020 con los de 2019 y que desarrolle su actividad dentro del término municipal de Vilanova de Arousa. **(Plazo hasta el 02/06/2021).**



- **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

### **CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE**

- 3 **Ayudas a las librerías de Galicia para la realización de actividades de difusión del libro y la lectura, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar al sector librero gallego en lo que se refiere a los gastos derivados de las actividades destinadas al fomento de la promoción de la lectura y de difusión del libro y de creadores gallegos ( escritores/as, ilustradores/as y traductores/as) o de fuera de Galicia, en 2021. Se consideran actividades de promoción de la lectura y de difusión del libro y de los creadores/as, entre otras, las presentaciones, encuentros, lecturas o actividades similares, llevadas a cabo en el espacio físico del establecimiento librero, o fuera de la librería, así como los actos de difusión de los libros a través de la página web y de las redes sociales de la librería, difusión en prensa, radio, internet o través de otros medios. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas, que acrediten su condición de titulares de librerías y desarrollen su actividad en Galicia. **(Plazo hasta el 12/06/2021).**

### **CONSELLERÍA DE EMPREGO E IGUALDADE**

- 3 **Programa de ayudas para implantar la igualdad laboral, la conciliación y la responsabilidad social empresarial (RSE), para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas e incentivos a pymes, incluidas personas trabajadoras autónomas, para implantar sistemas de gestión RSE, de igualdad laboral, así como para adoptar medidas de corresponsabilidad y de conciliación de la vida familiar, personal y laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las pymes, trabajadoras autónomas que tengan suscritos contratos con personas trabajadoras por cuenta ajena, con domicilio social y centro de trabajo en Galicia, cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas y cuenten con un mínimo de 6 personas trabajadoras. **(Plazo hasta el 10/06/2021).**



3 **Ayudas destinadas a las personas trabajadoras afectadas, con 55 o más años de edad, por la extinción de sus contratos de trabajo por proceder de empresas en crisis, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad paliar la situación económica de personas trabajadoras afectadas, con 55 o más años de edad, por la extinción de sus contratos de trabajo por proceder de una empresa en crisis. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas trabajadoras que hayan agotado la prestación contributiva por desempleo y que cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 31/10/2021).**

### **CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL**

3 **Ayudas enmarcadas en el programa Iniciativa Joven, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la puesta en marcha de iniciativas juveniles, entendidas estas como proyectos liderados por la juventud de la Comunidad Autónoma de Galicia que se desarrollen durante el año 2021 y en las cuales, las personas participen activamente en la planificación y en la realización de las actividades diseñadas por ellas mismas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los grupos informales de entre 5 y 8 jóvenes, debidamente identificados con edades comprendidas entre los 18 y 30 años, empadronados en la Comunidad Autónoma de Galicia; las asociaciones juveniles, las entidades prestadoras de servicios a la juventud y sus respectivas federaciones, siempre que, en el caso de estas últimas, el proyecto que se presente sea diferente del que presenten las asociaciones juveniles o entidades prestadoras que formen parte de la federación, además deberán estar inscritas en el censo oficial dependiente orgánicamente de la Dirección General de la Juventud, Participación y Voluntariado. **(Plazo hasta el 14/06/2021).**



- **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

### **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

- 3 **Becas de colaboración de introducción a la investigación "JAE Intro SOMdM" orientadas a estudiantes universitarios de máster en alguno de los Centros de Excelencia "Severo Ochoa" y Unidades de Excelencia "María de Maeztu" del CSIC, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar la iniciación en la carrera científica en las diferentes áreas, mediante la concesión de hasta 50 becas para estancias en Centros de Excelencia "Severo Ochoa" y Unidades de Excelencia "María Maeztu" del CSIC, propiciando una aproximación al conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y a los métodos utilizados para su resolución. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los españoles, nacionales de cualquier Estado miembro de la UE y extranjeros no comunitarios, que hayan finalizado los estudios de licenciatura o de grado en el curso académico 2019-2020 o estar finalizando sus estudios en el curso académico 2020-2021; que estén matriculados o hayan realizado la inscripción o preinscripción para el curso 2021-2022 en un Máster Universitario oficial de los indicados en cada modalidad de beca; que acrediten una nota media igual o superior a lo indicado en cada modalidad de beca; que no estén en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Doctor; que no hayan disfrutado de una beca de introducción a la Investigación dentro del programa JAE en convocatorias anteriores y que no estén incapacitados físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca. **(Plazo hasta el 15/06/2021).**

3 **Ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el fomento de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. Asimismo, se prima la incorporación de personas con grado de doctor a la empresa para reforzar sus capacidades de absorción y generación de conocimiento. Las ayudas podrán destinarse a proyectos empresariales en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las empresas innovadoras constituidas como máximo en los tres años anteriores, con un capital social mínimo o capital social más prima de emisión o asunción de 20.000 euros, además deberán tener las cuentas anuales correspondientes a los dos últimos ejercicios, en su caso, depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial correspondiente. **(Plazo hasta el 08/07/2021).**

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

3 **Subvenciones a instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas económicas a instituciones asistenciales domiciliadas en el exterior que, a iniciativa propia, prestan de forma gratuita o semi-gratuita ayuda a ciudadanos españoles en el extranjero, en estado de necesidad y carentes de recursos propios, con el fin de estimular, compensar y complementar la actuación asistencial de dichas instituciones. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades o instituciones asistenciales, con personalidad jurídica de derecho privado, domiciliadas en el extranjero, que presten ayuda a ciudadanos españoles en el extranjero en estado de necesidad y carentes de recursos propios que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria. **(Plazo hasta el 14/06/2021).**



## **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

### **3 Subvenciones para la revalorización cultural y modernización de las librerías, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para actividades de modernización de las librerías independientes cuyo fin sea la renovación tecnológica mediante la creación o mejora de páginas web y otras herramientas, el desarrollo normal del teletrabajo y la adquisición de programas y software de gestión de ventas y stock de librerías que contribuyan a la conexión del establecimiento con CEGAL en RED-LIBRIDATA, la relación electrónica con la Administración. En el caso de empresas distribuidoras la finalidad es el establecimiento de proyectos de inversión orientados a la mejora de los procesos de distribución y ministros de libros que permitan hacer el canal más eficiente, generando ahorros de costes y nuevas oportunidades de ingresos para las librerías. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las librerías independientes que tengan como actividad principal la venta de libros, que dispongan de establecimiento físico, abierto al público en general y que tengan físicamente en el establecimiento a disposición del público una oferta de títulos ( no ejemplares) igual o superior a 3000. En el caso de librerías especializadas en alguna materia, el número de títulos exigibles, se reducirá a 1500, además las entidades legalmente constituidas deberán tener residencia fiscal en España. Las empresas distribuidoras deberán estar registradas como tales en el epígrafe del IAE con código 619.6 "Comercio al por mayor de libros, periódicos y revistas" y tener una facturación por libros, como mínimo del 60% del volumen total de facturación. **(Plazo hasta el 31/05/2021).**

### **3 Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para la producción de retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la producción de retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas, las personas jurídicas y sus agrupaciones carentes de personalidad, así como otras entidades públicas y privadas, que soliciten y tengan suficiente capacidad de obrar. Los beneficiarios deberán acreditar ante el Consejo Superior de Deportes que reúnen condiciones de solvencia económica, técnica y profesional para realizar la actividad de que se trate, en los casos y plazos que determine la convocatoria, además deberán acreditar la aprobación, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno. **(Plazo hasta el 08/06/2021).**

3 **Subvenciones para la traducción de libros entre lenguas del Estado, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el fomento de la traducción de libros entre lenguas oficiales del Estado español y su posterior publicación por parte de la editorial beneficiaria. Estas obras habrán de ser bien literarias, clásicas y contemporáneas, bien científicas, integrantes del patrimonio cultural de España. Se consideran lenguas oficiales del Estado aquellas que así lo hayan recogido las Comunidades Autónomas en sus Estatutos de Autonomía con tal denominación. La obra objeto de la traducción deberá estar ya publicada en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado y estar escrita por un autor español. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas jurídicas y físicas (autónomos) que tengan como actividad y objeto social, único o entre otros, la edición de libros. **(Plazo hasta el 01/06/2021).**

3 **Ayudas para la acción y promoción cultural, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la acción y promoción cultural, así como la modernización y profesionalización del sector cultural y creativo a través del fomento de actividades que contribuyan a fomentar la dinamización del sector y el uso de nuevas tecnologías en la creación y difusión de contenidos, productos y servicios culturales; incrementar la profesionalización de las industrias culturales y creativas y su capacidad para generar empleo potenciando la formación, la integración, la vertebración, las asociaciones sectoriales y las redes dentro del sector cultural, así como mejorar la igualdad de género en las Industrias Creativas Culturales; fomentar la internacionalización de la cultura española y su inclusión en redes europeas de oferta cultural, potenciando España como destino turístico cultural; estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales y fomentar el mecenazgo cultural; favorecer vínculos y cooperación cultural entre las Comunidades Autónomas y contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas jurídicas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Las personas jurídicas no podrán tener ánimo de lucro, deberán estar legalmente constituidas y deberán tener residencia fiscal en España. **(Plazo hasta el 31/05/2021).**

3 **Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para la realización de proyectos de deporte inclusivo, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas dirigidas a garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la práctica deportiva en igualdad de condiciones, con preferencia de un entorno inclusivo, de manera complementaria a las que hasta ahora se hayan venido desarrollando en los programas deportivos generales de las Federaciones con el objetivo de desarrollar procesos de integración del deporte para personas con discapacidad, establecer ayudas para la formación y fomentar la organización de competiciones que favorezcan el proceso de inclusión e integración. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las Federaciones Deportivas Españolas. **(Plazo hasta el 01/06/2021).**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

3 **Subvenciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a través de financiamiento de actividades que presuponen unos costes por pago de tasa en los respectivos países. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas, pymes, grandes empresas privadas y las instituciones sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público. **(Plazo hasta el 10/06/2021).**

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

3 **Subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de OOSS, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social en el ámbito de las Administraciones Públicas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las organizaciones sindicales representativas en el conjunto de todas las Administraciones Públicas y presentes en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas. **(Plazo hasta el 07/06/2021).**

### **MINISTERIO DE SANIDAD**

- 3 **Subvenciones destinadas a instituciones y entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos:**

**Objeto:** Tienen como finalidad promover la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos, con el fin de fomentar actividades encaminadas a mejorar los índices de donación, de modo que se optimice el número de trasplantes efectuados, así como su calidad y viabilidad. Podrán ser beneficiarios de las ayudas, los centros hospitalarios sin fines de lucro, de cualquier titularidad, autorizados para la práctica de extracciones y/o trasplante de órganos sólidos, y que hayan tenido actividad de extracción y/o trasplante durante el año previo al de la convocatoria; las oficinas de coordinación autonómica de trasplantes adscritas a las Administraciones Sanitarias de las Comunidades Autónomas, así como aquellas entidades sin fines de lucro, de cualquier titularidad, dependientes de las Administraciones Sanitarias o que colaboren con ellas. **(Plazo hasta el 14/06/2021).**

### **MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

- 3 **Becas dirigidas a estudiantes universitarios chinos, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad la concesión de 6 becas dirigidas a estudiantes universitarios chinos para realizar estancias académicas de grado en Universidades españolas para el curso 2021-2022. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los estudiantes universitarios chinos (nacionalidad china) interesados en realizar estancias académicas de grado en Universidades españolas, para ello deben estar cursando estudios equivalentes a los de nivel de grado en España o en alguna universidad oficial china y haber cursado entre el 20% y el 60% máximo del total de sus estudios; no poseer nacionalidad española, permiso de residencia o autorización de estancia por estudios en España en el momento de la solicitud; no haber sido beneficiario en convocatorias anteriores del Programa de Becas del Plan Ejecutivo de Cooperación e Intercambio Educativos entre el Ministerio de Educación de la República Popular China y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España. **(Plazo hasta el 11/06/2021).**